



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Sección Inversión Urbana
INT. N° - 2016 *1423*

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAY 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1633

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 1378 del 30.06.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Diciembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2191 del 24.08.2015 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de la copropiedad El Fogonero 1160 hasta el 23.10.2015.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 0023 del 05.01.2016 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de la copropiedad El Fogonero 1160 hasta el 05.03.2016.
- El **Ordinario N° 003909 del 11.04.2016 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Fecha Vencimiento	Fecha de Vencimiento Prorroga de vigencia 1° y 2°	Nombre Proyecto	Código Grupo	Comuna	Nombre PSAT	Constructora	Título	% Avance Obras	Inicio de Obras
48	30.06.2015	23.10.2015 05.03.2016	El Fogonero 1160	65076732-2	Renca	Asesorías Integrales Padre Hurtado LTDA	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FUTUR LTDA.	II	63/2015 de fecha 06.11.2015 100%	06.10.2014

- El **Informe de Avance de Obras N° 63/2015 del 06.11.2015** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del Título II.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, tuvo retraso en el ingreso de la documentación correspondiente al último cobro del 25% de las obras, por ausencia de la dirigente durante los meses de enero y febrero 2016.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de segunda y última prórroga de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 48 subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a los proyectos **"El Fogonero 1160"**, Rut 65076732-2 de la comuna de Renca.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Asesorías Integrales Padre Hurtado LTDA."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

[Handwritten Signature]
CER/INC/LCV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 03909 del 11.04.2016
28.04.2016